Blas Larrea

Timoteo Jaureguy

El Secretario.
Mariano de Uryarte

D. Julio Recalde
" Manuel Mª Fernández
" José Ormaechea
" Félix Arcaute-Oscoima
" Santiago Madariaga
" Federico Zorrozua
" Paulino Monso
" Martín Gallastegui
" Blas Larrea
" Timoteo Jaureguy.

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del día once de Mayo de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recalde, los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demás Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las ocupaciones perentorias según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobado y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

La Comisión de Caminos vecinales de este municipio manifiesta, que enterada de la instancia de Dª Marina de Mendiratal acerca

del Camino de Zubiburuti a Queisatzu, se constituyó sobre el terreno e indagó que no es Camino vecinal, y a pesar de esto, por buenos deseos que demostró esta Comisión para un arreglo, no accediendo una de las partes, es de su parecer que el Ayuntamiento debe desestimar la solicitud, puesto que, como se ha dicho, no siendo Camino vecinal, no es de incumbencia de esta Corporación municipal. En su vista el Ayuntamiento acordó Contestar lo que en el mismo se propone.

Aumento de sueldo.

La Comisión de Hacienda, enterada del escrito presentado en el Ayuntamiento por Don José J. Raymond, pidiendo aumento de sueldo para el sostenimiento de su dependiente encargado de la Central de Orome, o en su defecto que se le exima de la obligación de atender a esta Central, toda vez que se le aumenta el trabajo con la nueva instalación de la Central de Irabiru, informa lo siguiente: Entiende esta Comisión, que el empleado Sr. Raymond no puede debidamente atender por lo complicado, a todos los servicios que se le tienen encomendados, por estar estos ligados entre sí con el servicio general del alumbrado y servicio de aguas en todas sus relaciones de explotación y Conservación, por lo que, esta Comisión cree de necesidad hacer un estudio total en el que ambos servicios queden sometidos a una inspección administra-

tiva especial. Esto no obstante, y para dar solución (con carácter provisional) al referido escrito del Sr. Raymond que está pendiente de resolución se propone:

A. Que el Ayuntamiento se haga cargo del empleado de la Central de Orome, con el sueldo diario de una peseta, poniéndose hasta los nuevos presupuestos, del Capítulo de Imprevistos: dicho empleado podrá ser el actual (hoy a cargo del Sr. Raymond) u otro cualquiera que acepte el cargo y reuna, además de su honorabilidad, los conocimientos necesarios para el buen desempeño.

B. La Central de Traburu quedará a cargo del empleado Sr. Raymond, obligándose a la vigilancia de las máquinas por todo el tiempo de su funcionamiento; y el mismo inspeccionará por lo menos semanalmente la Central de Orame, haciéndose cargo de su estado y funcionamiento, y ver si el empleado cumple bien su cometido en todo lo que se relaciona al cuidado y conservación de la maquinaria.

C. Serán además obligaciones del Sr. Raymond: las instalaciones eléctricas y de agua, vigilancia y revisión de los contadores de ambas secciones, observancia de su funcionamiento, tomar notas del consumo en los primeros días de cada

mes, Cobranza de talones a los Sres. abonados por Consumo de agua y luz, arreglo de tuberias y escapes de agua, inspeccionar la red electrica Colocando las bombillas fundidas o que hubiesen sido rotas y en fin haciendose Cargo de todas las averias que en ambas secciones ocurran para la Conservacion y buen servicio de los mismas.

D. Gozará por todos los servicios de un sueldo fijo de Cuatro pesetas diarias, mas pesetas 0, 25 anual, por Contador, por derechos de revision, quedando Comprendidos en el sueldo señalado, todos los trabajos ordinarios, sin que en ningun Concepto tenga derecho a exijir dietas o sobresueldo. En Casos excepcionales de avería gruesa Causada por fuerza mayor, el Ayuntamiento le facilitará los obreros necesarios para su mas pronta terminacion, y aun en este Caso, ni en ningun otro tendrá derecho a retribucion por trabajos especiales.

El Ayuntamiento se enteró detenidamente y proposicion que antecede y dispuso aprobar, una y otra, y participar al interesado para su Conocimiento, y manifiesta su Conformidad en su Cumplimiento.

Kiosco.

Respecto del proyecto de plano, presupuesto y Condiciones para la Construccion del nuevo Kiosco de Música formado por el Ingeniero industrial D. Aurelio Gonzalez, y de las ofertas

del mismo Sr. Gonzalez y su Compañero de profesion D. Laureano de Arpiazu, y D. Rafael Mendizabal y D. Nicolás de Muguia, y D. Angel Muguia y D. Ramon Ibarreta, se trató ligeramente, y se dispuso esperar para resolver definitivamente este asunto, a que se vea el importe de los gastos que ha de ocasionar las reparaciones que se requieran ejecutar en el túnel de Lodi de traida de aguas, y aún quizás en el acueducto, arquetas, y demas de la misma traida desde sus manantiales hasta incluso el depósito de aguas de Arrape.

Concedido.

Leido el informe del Maestro de Obras acerca del plano formado por el Perito Agricola D. Santiago de Madariaga para verificar ciertas obras de reformas en la Casa del vecino D. José Zabala, en cuyo informe Consta que dicho plano reune las circunstancias que exije el Reglamento para la edificacion y reforma de Casas de esta villa, y podria este Ayuntamiento Conceder el permiso necesario para llevar a efecto la obra de que se trata, se acordó Concederle el permiso solicitado, debiendo observar, en la ejecucion de la obra las prescripciones de la Real Orden de 6 de Noviembre de 1902, y del mencionado Reglamento, sobre andamios, vallas y demas que citan.

Conste en acta.

Se leyó la Comunicacion de 1º de [illegible] de la Excma. Comision provincial de Gui-

pirea expresiva de haber quedado Constituida dicha Comision en la forma que aparece en la misma Comunicacion, y el Ayuntamiento enterado dispuso que Conste en acta.

Cuentas.

La misma Comision en su oficio de 7 del actual manifiesta, que el importe de las estancias de los dementes de este municipio existentes en Santa Agueda asciende a 347.50 pts. Correspondiente al primer trimestre de este año, y en su vista se acordó pagar dicha Cantidad.

Conste en acta.

Don Pablo Martinez y Cª en su Carta de 8 del Corriente remite una Coleccion de listas y tarifas de precios de varios artículos, y enterado se dispuso que Conste en acta.

Cuentas.

Se presentaron varias Cuentas que examinadas fueron aprobadas acordando pagarlas, a saber: una de Modesto Azcorbe de 47 pesetas de arreglo del Carro de basura y tambien de otro; una del Alguacil, Calixto Aramburu de gastos ocasionados con motivo de la romeria de San Prudencio; una de Manuel Ybarra de 93,75 pts. del blanqueo del edificio del mercado y arreglo de un fogique en la habitacion del Alguacil Aramburu; una de Pedro Echeverria, Alguacil de 55 pts. de los trabajos hechos en el incendio del taller de Galdos, los bomberos, barrenderos y alguaciles; una de Juan

Olquiroluna, guarda montes de trabajos en la siembra de simiente de pino en el monte Irutontoreta, y otra del mismo guarda de 97,50 pesetas de raciones y municiones facilitadas para los arreglos de los Caminos de Orome á Olosua y de Mintegui a Ogabide.

Pendiente

Quedó pendiente de aprobación una cuenta presentada por D. Arnaldo Lang, para averiguar su procedencia.

Túnel de Lodi.

El Ingeniero industrial D. Laureano de Arpiozu, en su escrito, de seis del actual, manifiesta que cumpliendo la comisión conferida por este Ayuntamiento para estudiar el estado de impermeabilidad del túnel de Lodi del abastecimiento de aguas de esta población, participa haber hecho una prueba, el día cinco de este mes. Dice que cerró herméticamente la entrada y salida de las aguas en el túnel, con una altura inicial de lámina mojada de 1,35 metros, experimentándose a las 7 horas, un descenso de 57 m/m. que con la longitud de 450 metros y ancho medio de 1,80 metros, supone una pérdida de 46170 litros en los 25'200 segundos a que se extendió la prueba; lo que viene a ser una pérdida de un caudal medio de 1,80 litros-segundo en el período de la experimentación. En el regi-

men de verano, con una altura de lámina mojada de 0,60 metros, y admitiendo que las pérdidas son proporcionales a las raices cuadradas de las alturas de lámina mojada (lo que en este caso se aproxima a lo exacto) la pérdida sería de un caudal medio de 1,20 litros-segundo. Cuya pérdida influye sobre los aprovechamientos hidro-electricos de la villa disminuyendo la potencia motriz en 9,60 H.P. de doce horas, en periodo de verano. El Ayuntamiento, enterado de este escrito acordó encargar al mismo Ingeniero Sr. Aspiazu la formación del presupuesto de gastos que ha de ocasionar la reparación del tunel de Lodi en su solera de fondo y de las paredes laterales en la parte que les corresponda para su impermeabilidad, y aún quizás en el acueducto, arquetas y demás obras de la traida de aguas desde sus manantiales hasta incluso el depósito de Arome; y que la Comisión de Obras de este municipio haga un reconocimiento de todo ello de acuerdo con el citado Ingeniero.

A. informe.

Dióse lectura de la instancia del Ingeniero D. Laureano de Aspiazu, en nombre y representación de los Sres. Sobrinos de D.ª Hilaria Muguerza, solicitando el permiso necesario para realizar las obras de ampliación de su fábrica existente en la Calle de Mastarca de es-

ta villa, para cuyo fin acompaña el correspondiente plano. El Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 11 del reglamento para la edificación y reforma de casas de esta villa dispuso ver el informe del Maestro de Obras D. J. Francisco de Ayarvide, para cerciorarse que el proyecto se ajusta a las prescripciones del citado reglamento.

Agua.

Don José Osorio, habitante en calle San Antonio núm. 18 solicita un servicio de agua aforado con contador para dicha habitación; y la corporación municipal acordó conceder lo solicitado para cumplir el Reglamento de su razón.

Producto del agua y luz.

Se dió cuenta de que el producto de agua en Abril último ha sido de 759,35 pts. y el de la luz eléctrica a particulares 1164,85 pesetas, y se dispuso dar entrada en caja municipal á dichas cantidades.

Fallecimiento.

El Sr. Alcalde participa que ha fallecido en Palencia el R. P. Fr. Juan María Lopez, siendo rector del Real Seminario de Vergara a cargo de la ilustre Orden de Predicadores, habiendo ido allí hace pocos días a tomar parte en el nombramiento de Padre Provincial de Dominicos; y por tanto el Ayuntamiento acordó que conste en acta

el sentimiento que ha causado en los Concejales el fallecimiento del Padr: Rector, y dar este pésame al R. C. Señor Vice-Rector y demás Padres del citado Seminario.

Con tanto se levantó la sesion siendo las once y media horas, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Urabuitia

Manuel Mª Fernandez

José Olmayaeli

Felix Alcarate Ayarza

Santiago de Madariaga

Antonio Zumaeta

Casimiro Mamo

Martin de Gallastegui

Blas Larrea

Simeon Aizpeguí

El Secretario,

Francisco de Uyanide